

Ayuntamiento de Siero

DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	Pleno

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El artículo 46.2a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el Pleno Municipal celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO

Primero.- Convocar a las Señoras y Señores Concejales a la sesión **extraordinaria** a celebrar por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica más abajo, advirtiéndoles que de no poder celebrarse la sesión, por falta de quórum (mayoría absoluta de sus componentes), se celebrará dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

Segundo.- Comunicar a las personas convocadas que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca el Pleno Municipal.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano



Ayuntamiento de Siero

que dictó el acto.
Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha y hora:

19 de febrero de 2026 a las 8:00 horas

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Personas que deben ser citadas

Ana Rosa Nosti Ortea

Alejandra Cuadriello Gonzalez

Alejandro Villa Martínez

Ana Carmen Yañez Roza

Aurora Cienfuegos Prada

Borja Lapuerta Braga

Eva Iglesias Loredo

Graciela Velasco Rodriguez

Javier Mateus Fernandez

Javier Rodriguez Moran

Jesús Abad Busto

Jose Ramón Alvarez-Sala Sánchez

Josué Velasco Puente

Juan Luis Berros Fombella

Manuel Pergentino Martínez Argüelles

María José Fernández Rodríguez

Maria Teresa Alvarez Vazquez

María Ángela Arcos Cuetos



Ayuntamiento de Siero

Natalia Gonzalez Canga

Patricia Antuña González

Paula Onis Lorenzo

Pilar Santianes Fonseca

Raimundo Díaz Díaz

Silvia Tarano Vega

Sonia Lago Menéndez

Ángel Antonio García González

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

1. **Expediente 23119Z01E.-** Recurso potestativo de reposición presentado por la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Siero, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 23 de diciembre de 2025, sobre determinación de la forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del concejo de Siero.
2. **Expediente 2824/2026.-** Expediente de modificación de créditos 04/2026 a financiar mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito para gastos de Personal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

